

Caldas, 01 de diciembre de 2023

Doctor
Mauricio Cano Carmona
Alcalde Municipal
Ciudad.

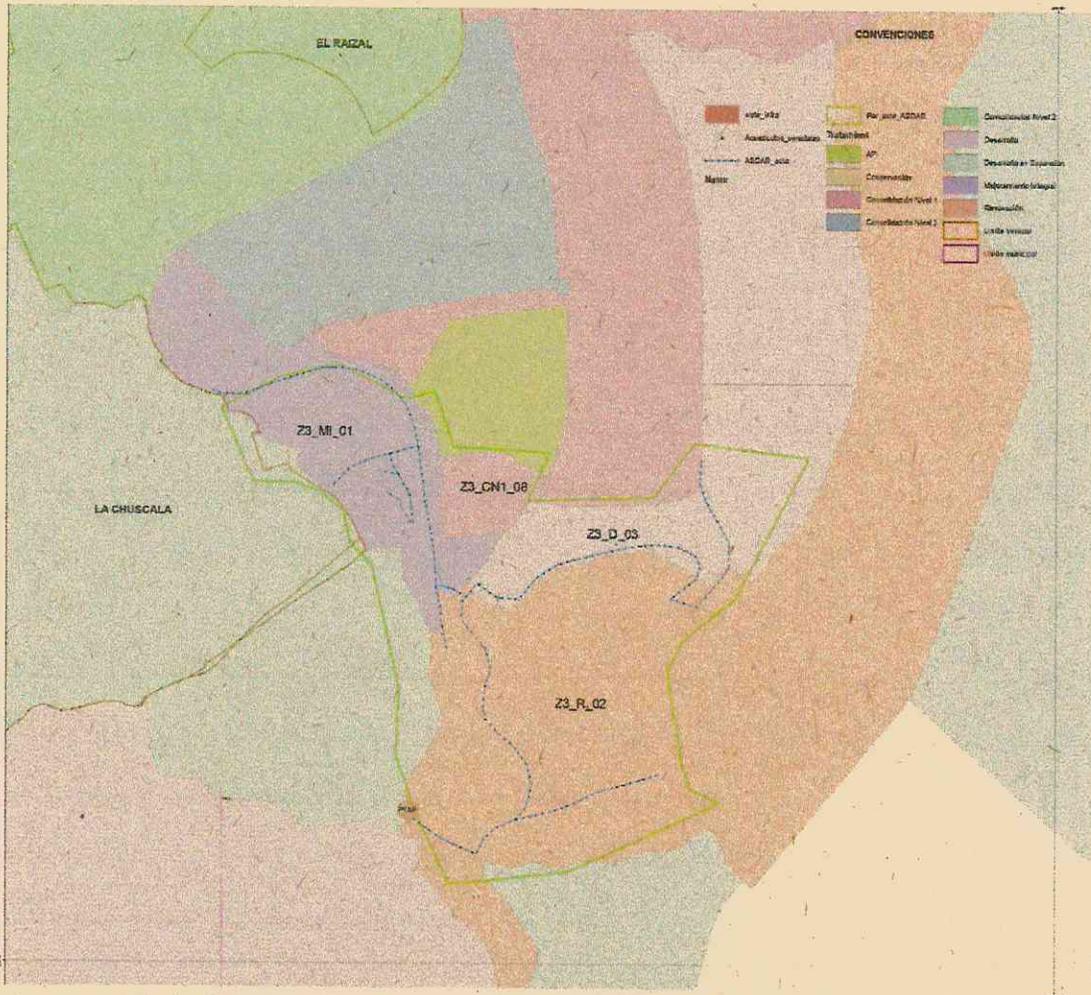
Respetado doctor Cano Carmona

Asunto: Certificación de perímetro sanitario y disponibilidad inmediata en suelo urbano del municipio de Caldas en el área de prestación de la Asociación de suscriptores de Acueducto La Rápida – ASDAR en el proceso de revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

La Asociación de suscriptores de Acueducto La Rápida -ASDAR, presta sus servicios a 270 usuarios (1.080 habitantes) distribuidos en cuatro sectores:

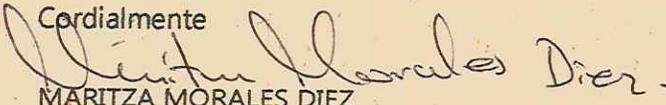
1. Sector Reten carrera 50 y calles 155 a 146 sur (14 medidores)
2. Sector Los Villada carrera 48 con calle 146 sur (16 medidores)
3. Sector Comando de Policía y Ramo carrera 50 con calle 144 sur (8 medidores)
4. Sector La Mansión con carrera 52 con calle 143 sur (232 medidores)

Cuenta con concesión vigente a través de la Resolución 160AS-RES1805-2913 del 28 de mayo de 2018 para captar 2,09 L/s de la quebrada La Rápida y dispone de un sistema de tratamiento con los procesos de floculación, sedimentación, filtración y desinfección. Con base en lo anterior la Asociación de usuarios certifica la disponibilidad inmediata del servicio de acueducto en el perímetro sanitario presentado, que se corresponde con los polígonos Z3_MI_01, Z3_CN1_08, Z3_R_02 Y Z3_D_03 como se presenta en la siguiente imagen.



El sistema de alcantarillado existente es por tramos discontinuos, en área de difícil gestión, no obstante, garantizamos la prestación del servicio de acueducto a la población actual y proyectada.

Nota: Es de notar que nosotros no prestamos el servicio de alcantarillado

Cordialmente

 MARITZA MORALES DIEZ
 Presidenta
 Administradora del acueducto ASDAR